



IEEA/DAD/RM/19.

CONTRATO PARA LA COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIAL DE REFACCIONES PARA EL USO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL IEEA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE (IEEA), REPRESENTADO POR EL **ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CLIENTE**” Y POR OTRA PARTE, EL **C. JAVIER CORONA BUENFIL**, QUIEN LO HACE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” Y QUE EN FORMA CONJUNTA SE DENOMINARÁN “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I.- “EL CLIENTE”, DECLARA:

- 1.1. Es un Organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche, con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, actualmente, Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, conforme al artículo 1 del Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 22 de abril de 1999, modificado a su vez los días 30 de abril de 2013, 14 de mayo de 2021 y 27 de mayo de 2022.
- 1.2. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del citado Acuerdo, tiene por objeto prestar los servicios de educación para personas adultas en el Estado de Campeche, la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población y se apoyará en la solidaridad social.
- 1.3. Para el cumplimiento de su objeto y conforme a lo establecido por el artículo 3 de su Acuerdo de Creación, tiene atribuciones para promover, organizar, ofrecer e impartir educación para personas adultas, a través de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, prestar servicios de formación, actualización y capacitación del personal que requieran los servicios de educación para personas adultas; coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria destinada a las personas adultas, en alfabetización, educación primaria, secundaria, así como de formación para el trabajo y de difusión cultural, expedir constancias y certificados que acrediten el nivel educativo que se imparta en el Instituto y coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios
- 1.4. Que, el **Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong**, en su carácter de Director General del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, cuenta con facultades legales para suscribir el presente instrumento, en términos del nombramiento de que fue objeto por parte de la licenciada **Layda Elena Sansores San Román**, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, el 16 de Julio del 2024, y lo previsto por los artículos 22, fracciones I y II, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 12, fracciones II y XIV, de su Acuerdo de Creación, y 15, fracciones II y XIV del Reglamento Interior del referido Instituto.
- 1.5. Que apegándose a lo establecido por los artículos 1°, 3°, 6°, 21, 22, 33, 35, 53, 54 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche, la presente operación de adquisición se efectúa a través de adjudicación directa, previa autorización del Comité de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.

- I.6. Que ha obtenido del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Registro Federal de Contribuyentes **IEE990423V79**.
- I.7. Que, para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en: Calle Prolongación Allende sin número, entre Avenida Luis Donald Colosio y Privada, Colonia San Rafael, Código Postal 24090, Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche; y como número telefónico el (981) 816-60-34.

## II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1. El **C. Javier Corona Buenfil**, es una persona física, mayor de edad legal, de Nacionalidad Mexicana, que se identifica con credencial para votar del Instituto Nacional Electoral y con Clave de Elector **CRBNJV91041931H300**, y con CURP **COBJ910419HYNRNV07**.

II.2. Que reitera su calidad de prestador de servicios y que por ningún concepto ejercerá acción civil, penal o de ninguna otra naturaleza en contra de "EL CLIENTE" ya sea por sí mismo o por tercera persona a causa de accidentes, lesiones o enfermedades de carácter ordinario o profesional que llegare a sufrir el personal que tenga a bien asignar para la prestación del servicio.

II.3. Declara que cuenta con la capacidad, preparación e infraestructura suficiente para el cumplimiento del objeto de este instrumento, con Registro Federal de Contribuyentes **COBJ910419G85** y que una de sus actividades principales es la de **COMERCIO PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA**, registrado entre las autoridades correspondientes y que, bajo protesta de decir verdad, ha obtenido los permisos, licencias y documentación que sea necesaria para realizar la actividad que se contrata.

II.4. Que su registro en el padrón de proveedores es el número 6105 con vigencia al 20/01/2026 (veinte de enero de dos mil veintiséis).

II.5. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche.

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, asimismo no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflictos de interés que impida la formalización del presente contrato, de conformidad con el artículo 49 (cuarenta y nueve), fracción novena de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.7. Señala como domicilio legal, ubicado en Calle Alcatraz, Manzana 3, Lote 48, Fraccionamiento V, Villa Tulipanes a un costado de FOVISSSTE, Belem, C. P. 24050, Campeche, Campeche.

## III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que de manera conjunta reconocemos en este acto las personalidades con las que comparecemos, en este contrato, sujetándonos a todos y cada uno de sus términos y se

**INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
GOBIERNO DE TODOS**



sujetan voluntaria y expresamente a lo previsto en los artículos 2507 y 2516 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Campeche.

**III.2.** Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan sus apoderados legales, para todos los efectos legales a que haya lugar y precisamente en los términos de presente contrato.

**III.3.** Que celebran el presente contrato de manera voluntaria, libre y espontánea, sin que al efecto exista dolo, lesión, error o algún vicio de la voluntad que lo invalide, y que por lo tanto desde este renuncian a cualquier acción, medio o recurso legal que en lo posterior busque la nulidad del presente contrato.

Realizadas las declaraciones que anteceden, sujetamos el presente contrato al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. – OBJETO.

Realizar la compra de equipos y material de refacciones para el uso de equipos de cómputo del IEEA, de acuerdo a la cotización presentada de fecha 24 de septiembre de 2025, anexa a este contrato, del proveedor **Javier Corona Buenfil**.

#### SEGUNDA. – VIGENCIA.

El presente contrato tendrá una vigencia del 01 de octubre al 31 de octubre del 2025, plazo en el que "EL PROVEEDOR" surtirá los insumos solicitados objeto de este contrato.

#### TERCERA. – MONTO.

"EL CLIENTE", se obliga a pagar la cantidad de **\$283,693.08 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.)**, IVA incluido, de acuerdo a la cotización presentada por el "EL PROVEEDOR", anexa a este contrato.

3

#### CUARTA. – FORMA DE PAGO.

"EL CLIENTE", cubrirá en una sola exhibición la cantidad estipulada en la Cláusula Anterior, misma que se realizará a la entrega de los insumos y a entera satisfacción de "EL CLIENTE", a través de transferencia bancaria o depósito a cuenta a favor de "EL PROVEEDOR", para tal efecto los datos bancarios son:

#### Banco BBVA BANCOMER.

Nombre del beneficiario: Javier Corona Buenfil

No. de cuenta: 04-75-35-92-36.

No. de cuenta CLABE: 0120-5000-4753-5923-62.

No. de Cliente: C60-18-834.

Para realizar el pago correspondiente al primer párrafo de esta cláusula "EL PROVEEDOR" presentará a "EL CLIENTE" la factura a revisión, y de estar de acuerdo este, se procederá a sellar, y al pago respectivo. El pago deberá ser cubierto en un plazo no mayor a 15 (quince) días después de la presentación de la factura.

#### QUINTA. – OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" se obliga a:

1. Realizar la entrega de insumos de equipos y material de refacciones para el uso de equipos de cómputo a favor de "EL CLIENTE", que se relacionan en la **COTIZACIÓN**, de fecha **24 de septiembre de 2025**, a las impresoras propiedad de "EL IEEA" los cuales se especifican



en la cotización mencionada.

**SEXTA. – OBLIGACIONES DEL CLIENTE.**

“EL CLIENTE”, se obliga a:

1. Pagar en tiempo y forma el precio convenido en términos del presente contrato.

**SEPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD.**

“LAS PARTES”, acuerdan que guardarán confidencialidad respecto de las actividades de este contrato en los casos en que se considere necesario, o las que expresamente se comuniquen una a otra en adición a la estipulación anterior, “las partes” se obligan a no divulgar ni revelar, en forma alguna, datos, especificaciones técnicas, métodos, sistemas y en general cualquier mecanismo relacionadas con la información a la cual tendrán acceso y que será revelada por una parte a la otra para el cumplimiento del presente contrato.

**OCTAVA. – CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder, traspasar o subcontratar a terceras personas, de manera total o parcial los derechos y obligaciones estipuladas o derivadas del presente contrato, sin la previa aprobación expresa y por escrito de “EL CLIENTE”.

**NOVENA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

Tanto “EL CLIENTE” como “EL PROVEEDOR” convienen en que el contrato podrá ser rescindido por “EL CLIENTE” sin necesidad de declaración judicial, además de las ya estipuladas, por alguna de las siguientes causales:

- A) Si “EL PROVEEDOR” intenta transmitir total o parcialmente bajo cualquier título los derechos adquiridos en el presente contrato, sin previa autorización por escrito de “EL CLIENTE”.
- B) Por mutuo acuerdo de “EL PROVEEDOR” y “EL CLIENTE”.
- C) Por caso fortuito, fuerza mayor, carencia de disponibilidad financiera de “EL CLIENTE”.
- D) Por incumplimiento en la fecha de entrega, y en la calidad del objeto del contrato.

4

**DECIMA. – JURISDICCIÓN DEL CONTRATO.**

“LAS PARTES” se comprometen a resolver de común acuerdo cualquier controversia que pueda surgir en la aplicación o interpretación del presente contrato; en caso de que dichas controversias no puedan ser resueltas de común acuerdo, “LAS PARTES” manifiestan su conformidad en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales y jueces del fuero común con residencia en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, renunciando expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otro aspecto pudiere corresponderles.

**DÉCIMA PRIMERA. – VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.**

En los términos anteriores “LAS PARTES” acuerdan celebrar el presente contrato, debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal y declaran bajo protesta de decir verdad, que en el mismo no existe error, ignorancia, dolo o mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que lo pudiera invalidar.



**DÉCIMA SEGUNDA. – PENA CONVENCIONAL.**

"LAS PARTES" acuerdan que, para el caso de incumplimiento con los servicios, objeto del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR" este se obliga a pagar una pena convencional equivalente al uno por ciento por día hábil mora, en la prestación de sus servicios, el término contará a partir de la fecha señalada para su entrega, el plazo máximo de demora será de diez días naturales, contados a partir de la fecha en que debería ser entregado el material, si pasado este término no es entregado, se rescindirá el contrato.

**DÉCIMA TERCERA. – MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

"LAS PARTES" convienen en que por razones fundadas y explícitas y a través de la suscripción de un convenio, "EL CLIENTE" podrá modificar el presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA. – GARANTÍA.**

Conforme al artículo 51 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como conforme el artículo 54 del mismo ordenamiento y para efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar un cheque cruzado a favor de "EL CLIENTE", por la cantidad de \$ 56,738.62 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del importe total del presente contrato incluyendo el I.V.A., señalados en la Cláusula Tercera del presente contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone a "EL PROVEEDOR".

El citado cheque tendrá la misma la vigencia del presente contrato indicada en la Cláusula Segunda, y deberá ser prorrogada por el "EL PROVEEDOR", con el consentimiento del fiador, cuando por retraso justificado sea prorrogado el tiempo de vigencia del contrato.

**DÉCIMA QUINTA. – NORMATIVIDAD APLICABLE.**

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables al presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA. – VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

"EL CLIENTE" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los insumos contratados al C.P. José Antonio Chablé Polanco, Jefe del Departamento de Administración, quien en este acto designa al Lic. Roberto Alejandro Martín Lizama, Jefe del Área de Recursos Materiales, para el seguimiento y recepción de los insumos.

Leído por ambas partes este documento y enteradas de su efecto, contenido y del alcance de las obligaciones que contraen, firman y ratifican de conformidad para su debida constancia, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el 01 de octubre del 2025.

POR "EL CLIENTE"

POR "EL PROVEEDOR"

ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL  
WONG.  
DIRECTOR GENERAL.

C. JAVIER CORONA BUENFIL.  
PROVEEDOR.

**BBVA**

38227732

Páguese por este cheque a la orden de:

Fecha 16/10/2025

Instituto Estatal de la Educación para los Adultos

\$ 56,738.62

CON LETRA: Cincuenta y seis mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100

Moneda Nacional

D0955

**JAVIER CORONA BUENFIL**  
RFC: COBJ910419G85  
OFICINA: 4442 CAMPECHE OFNA. PRINCIPAL  
No DE CUENTA: 00475359236  
CAMPECHE, CAMP.

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.

  
Firma (s)

73311510500172100475359236110000182

CUENTA No.

CHEQUE No.

16/10/25

José Alejandro

Mijangos Santoyo





GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CÉDULA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

Registro Federal de Contribuyentes

**COBJ910419G85**

Nombre, denominación o razón social

**JAVIER CORONA BUENFIL**

**DATOS DEL REGISTRO**

Fecha de registro 27/11/2020 Fecha de renovación 21/01/2025

Fecha de vigencia: 20/01/2026 Fecha de Reexpedición 21/01/2025

No. de Registro: 6105



No. de Identificación del documento: 6105-2025

**Datos de ubicación**

Tipo de Vialidad: CALLE

Nombre de la vialidad: ALCATRAZ MANZANA 3

Tipo de asentamiento: FRACCIONAMIENTO

Asentamiento: VILLA TULIPANES

Número Exterior: LOTE 48

Número Interior:

Cruzamientos: ENTRE CALLE ORQUÍDEA Y GIRASOL

Localidad: SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Municipio: CAMPECHE

Entidad Federativa: CAMPECHE

C P: 24050

Teléfono: 981 143 6369

Correo Electrónico: kubiccampeche@gmail.com



## Actividades Económicas

| Descripción   | Porcentaje |
|---|------------|
| Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión                | 1%         |
| Comercio al por mayor de blancos  | 2%         |
| Comercio al por mayor de juguetes y bicicletas  | 2%         |
| Comercio al por mayor de productos farmacéuticos  | 4%         |
| Comercio al por mayor de mobiliario, equipo, y accesorios de cómputo                          | 5%         |
| Construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica                         | 5%         |
| Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina                                       | 5%         |
| Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales                  | 5%         |
| Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca                 | 5%         |
| Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera y metálicos | 5%         |
| Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico  | 5%         |
| Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía            | 5%         |
| Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca                 | 5%         |
| Comercio al por menor de artículos para la limpieza   | 5%         |
| Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, forestal y para la pesca           | 5%         |
| Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías  | 5%         |
| Comercio al por mayor de abarrotes  | 5%         |
| Comercio al por menor de carnes rojas   | 5%         |
| Comercio al por menor de carne de aves  | 5%         |
| Comercio al por menor de pescados y mariscos  | 5%         |
| Comercio al por menor de frutas y verduras frescas  | 5%         |
| Comercio al por mayor de artículos de papelería   | 6%         |



**Secretaría de Modernización Administrativa e  
Innovación Gubernamental**

**Acuse** Folio : 6105-2025

**Datos generales**

Nombre documento: Reexpedicion\_6105-2025\_Firmado.pdf

Identificador: 2104

Cadena original: ||6105-2025|3|9084|2025-01-23T09:19:56|Reexpedición|4|26d82bb7b90dcbd40dc296d628bb857587f8f274|LAF. Víctor Manuel Saravia Pacheco|31365|Director de Adquisiciones|

IMPORTANTE: Este documento es una representación impresa de un documento electrónico en formato XML y por lo tanto carece de validez legal .  
En caso de tener que presentar el documento electrónico como prueba favor de referirse al documento en formato XML.

| Fecha de firmas     | Cargo                     | Nombre                        | RFC           |
|---------------------|---------------------------|-------------------------------|---------------|
| 2025-01-23T09:50:05 | DIRECTOR DE ADQUISICIONES | VICTOR MANUEL SARAVIA PACHECO | SAPV8211227HA |

**Medio de autenticación**



**Número de certificado**

00001000000511407345

**Medio de autenticación**

SI2WWhlUwcUQ93VgHrTipf8LXuNKUKD2v9JT8DdNoJsRK/fHMopr/RPqp4H4bvTAGa/lr41SNmmTxj/ZMMTPkpAAPrdLamS3+EBKs7gvDOao8Y1RkG9JROP7++HwaG7X4wtrfOd1H3L9zFvYXEsgtbVyOlmUmPwj5mGV B5TK4AdisR0nyPsoWmvfnhOqDfUVwYPZISaDRaLYZl37lo/eilenHq9Yf7TgKgQyHD1R44S9VXnUWBKqhzjHJ WynmRXQzwiW8je7it+OVmCSab49IA1y60cPo6PtnBLUEeyd6cef60BEQwOkhHoaQwUTHg7nWCgrCn38Ch MzvBar4ctMg==

**Gobierno del Estado de Campeche 2021-2027. ©**

Calle 8 num. 149 entre 61 y 63 Col. Centro.

C.P.:24000

San Francisco de Campeche, Camp.

Tel. Conmutador. (981)8119200



## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



COBJ910419G85  
Registro Federal de Contribuyentes

JAVIER CORONA BUENFIL  
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15010226547  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**CAMPECHE , CAMPECHE A 20 DE FEBRERO DE 2025**



COBJ910419G85

### Datos de Identificación del Contribuyente:

|                                   |                     |
|-----------------------------------|---------------------|
| RFC:                              | COBJ910419G85       |
| CURP:                             | COBJ910419HYNRNV07  |
| Nombre (s):                       | JAVIER              |
| Primer Apellido:                  | CORONA              |
| Segundo Apellido:                 | BUENFIL             |
| Fecha inicio de operaciones:      | 05 DE ENERO DE 2015 |
| Estatus en el padrón:             | ACTIVO              |
| Fecha de último cambio de estado: | 05 DE ENERO DE 2015 |
| Nombre Comercial:                 | KUBIC               |

### Datos del domicilio registrado

|   |  |
|---|--|
| Código Postal:24050                               | Tipo de Vialidad: CALLE                                  |
| Nombre de Vialidad: ALCATRAZ MZA 3                | Número Exterior: LOTE 48                                 |
| Número Interior:                                  | Nombre de la Colonia: TULIPANES                          |
| Nombre de la Localidad: SAN FRANCISCO DE CAMPECHE | Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CAMPECHE |
| Nombre de la Entidad Federativa: CAMPECHE         | Entre Calle: ORQUIDEA                                    |

Página [1] de [3]



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(\*52) 55 627 22 728

Y Calle: GIRASOL

**Actividades Económicas:**

| Orden | Actividad Económica   | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|---|------------|--------------|-----------|
| 3     | Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina         | 6          | 23/09/2020   |           |
| 11    | Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía    | 5          | 23/09/2020   |           |
| 13    | Comercio al por menor de artículos para la limpieza                                   | 5          | 23/09/2020   |           |
| 12    | Comercio al por menor de enseres electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca | 5          | 23/09/2020   |           |
| 4     | Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina                               | 5          | 23/09/2020   |           |
| 1     | Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo                               | 5          | 23/09/2020   |           |
| 10    | Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico                                  | 5          | 23/09/2020   |           |
| 9     | Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera     | 5          | 23/09/2020   |           |
| 8     | Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca         | 5          | 23/09/2020   |           |
| 2     | Construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica                 | 5          | 01/01/2022   |           |
| 15    | Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales          | 5          | 01/01/2022   |           |
| 9     | Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, forestal y para la pesca   | 5          | 01/11/2023   |           |
| 13    | Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías                                    | 5          | 01/11/2023   |           |
| 4     | Comercio al por mayor de abarrotos  | 5          | 01/03/2024   |           |
| 12    | Comercio al por menor de carne de aves  | 5          | 02/09/2024   |           |
| 14    | Comercio al por menor de frutas y verduras frescas                                    | 5          | 02/09/2024   |           |
| 13    | Comercio al por menor de pescados y mariscos  | 5          | 02/09/2024   |           |
| 11    | Comercio al por menor de carnes rojas   | 5          | 02/09/2024   |           |
| 5     | Comercio al por mayor de productos farmacéuticos                                      | 4          | 01/07/2024   |           |
| 6     | Comercio al por mayor de blancos  | 2          | 23/09/2020   |           |
| 7     | Comercio al por mayor de juguetes   | 2          | 23/09/2020   |           |
| 14    | Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión        | 1          | 23/09/2020   |           |

**Regímenes:**

| Régimen   | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|--------------|-----------|
| Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales | 01/12/2023   |           |

**Obligaciones:**

| Descripción de la Obligación  | Descripción Vencimiento  | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|--|--------------|-----------|
| Declaración anual de ISR. Personas Físicas.   | A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.                               | 01/12/2023   |           |
| Declaración de proveedores de IVA   | A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/12/2023   |           |
| Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.     | 01/12/2023   |           |
| Pago definitivo mensual de IVA.   | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.     | 01/12/2023   |           |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:

||2025/02/20|COBJ910419G85|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital:

y15NUUZUZaYdl391yd7JjsDx5grKB9aw6EGz2/a/9YBJGhTjnLjYnZxDQXEvZziNp7hWfxXTCIMmNqF9EzFPiUo  
XATJqK/cnOEvyhi5jv1xxXG3LkB0iLLTkdIIXtughZ6/sLPVPE6DHybWbIXJDdKpjRILxNID3LTebneLUKe8=







Comisión Federal de Electricidad®

Comisión Federal de Electricidad  
Av. Paseo de la Reforma 164, Col. Juárez,  
Alcaldía: Cuauhtémoc, Código Postal: 06600,  
Ciudad de México. RFC: CFE370814Q10

**BUENFIL AMAYA ROSA ELENA**

ALCATRAZ M 3 L 48 VILLA TULIPA  
FRACC V TULIPAS UN COSTAD  
FOVISSTE BELEM FC.P.24050  
CAMPECHE,CAMP.

**NO. DE SERVICIO:**789010902684

**RMU:**24050 01-09-05 XAXX-010101 001 CFE

**CUENTA:**21DW04A012150680

**LÍMITE DE PAGO:**30 MAR 25

**CORTE A PARTIR:**31 MAR 25

**TARIFA:**1FNO. **MEDIDOR:**187MDK

**MULTIPLICADOR:**1  
**NO HILOS:**2

**PERIODO FACTURADO:**14 ENE 25-13 MAR 25

TOTAL A PAGAR:

**\$4,101**

(CUATRO MIL CIENTO UN PESOS M.N.)



| Concepto             | Lectura actual   |  | Lectura anterior   |  | Total periodo | Precio (MXN) | Subtotal (MXN) |
|----------------------|--|--|--|--|---------------|--------------|----------------|
|                      | Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/> |  | Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/> |  |               |              |                |
| <b>Energía (kWh)</b> | 70,213   |  | 69,054   |  | 1,159         |              |                |
| Basico               |  |  |  |  | 150           | 1.067        | 160.05         |
| Intermedio           |  |  |  |  | 250           | 1.295        | 323.75         |
| Excedente            |  |  |  |  | 759           | 3.791        | 2,877.36       |



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

**Subtotal**

| Concepto     | Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista |       |          |               | Desglose del importe a pagar |                 |
|--------------|--|-------|----------|---------------|------------------------------|-----------------|
|              | \$   | \$/kW | \$/kWh   | Importe (MXN) | Concepto                     | Importe (MXN)   |
| Suministro   | 84.32  | 0.00  | 0.00     | 84.32         | Energía                      | 3,361.17        |
| Distribución | 0.00   | 0.00  | 1,021.08 | 1,021.08      | IVA 16%                      | 537.79          |
| Transmisión  | 0.00   | 0.00  | 209.66   | 209.66        | Fac. del Periodo             | 3,898.96        |
| CENACE       | 0.00   | 0.00  | 7.53     | 7.53          | DAP(2)                       | 201.67          |
| Energía      | 0.00   | 0.00  | 1,002.54 | 1,002.54      | Adeudo Anterior              | 3,763.54        |
| Capacidad    | 0.00   | 0.00  | 611.95   | 611.95        | Su Pago                      | -3,763.00       |
| SCnMEM(1)    | 0.00   | 0.00  | 7.19     | 7.19          | <b>Total</b>                 | <b>4,101.17</b> |

Fecha, hora y lugar de impresión:02/05/2025 10:33:29hrsAv Resurgimiento61PradoCampecheCampecheCampecheMexico24035

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



24050 01-09-05 XAXX-010101 001 CFE  
01 789010902684 250330 000004101 0



21DW04A012150680Repair

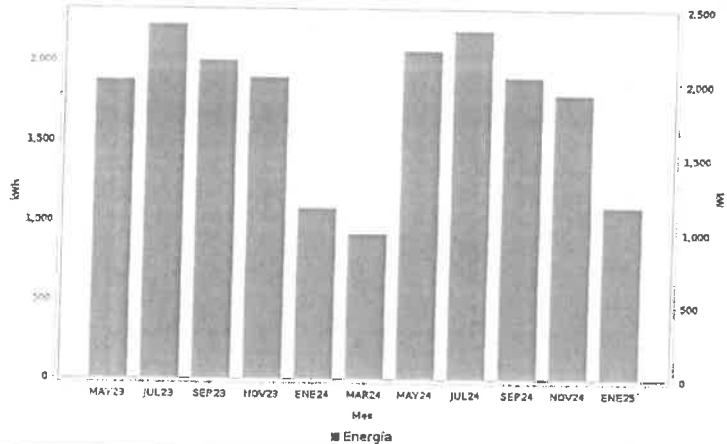
-1-

**\$4,101**

(CUATRO MIL CIENTO UN PESOS M.N.)

## CONSUMO HISTÓRICO

| Periodo                    | kWh  | Importe    | Pagos      | Pendientes de Pago |
|----------------------------|------|------------|------------|--------------------|
| del 13 NOV 24 al 14 ENE 25 | 1092 | \$3,763.00 | \$3,763.00 |                    |
| del 11 SEP 24 al 13 NOV 24 | 1782 | \$4,107.00 | \$4,107.00 |                    |
| del 15 JUL 24 al 11 SEP 24 | 1899 | \$2,096.00 | \$2,096.00 |                    |
| del 15 MAY 24 al 15 JUL 24 | 2191 | \$2,423.00 | \$2,423.00 |                    |
| del 13 MAR 24 al 15 MAY 24 | 2067 | \$2,869.00 | \$2,869.00 |                    |
| del 15 ENE 24 al 13 MAR 24 | 918  | \$2,852.00 | \$2,852.00 |                    |
| del 14 NOV 23 al 15 ENE 24 | 1077 | \$3,541.00 | \$3,541.00 |                    |
| del 11 SEP 23 al 14 NOV 23 | 1893 | \$8,569.00 | \$8,569.00 |                    |
| del 11 JUL 23 al 11 SEP 23 | 2000 | \$5,900.00 | \$5,900.00 |                    |
| del 11 MAY 23 al 11 JUL 23 | 2222 | \$6,768.00 | \$6,768.00 |                    |
| del 09 MAR 23 al 11 MAY 23 | 1874 | \$5,673.00 | \$5,673.00 |                    |



### AHORRO DE ENERGÍA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Si los interruptores de seguridad están desgastados, reemplázalos: si los cables de la caja de fusibles se calientan, es necesario cambiarlos por otros del calibre adecuado.



**Datos Fiscales del Receptor Cadena Original Este documento es una representación impresa de un CFDI PPD**  
 RFC: RFC Razón Social: Régimen Fiscal: 000 Uso CFDI: CP: 0000 AG Folio: 000025247320 Folio Fiscal: N. Certificado del SAT: No. certificado del CSD: Fecha y hora de certificación: Unidad de medida: kWh

Instancias y recursos a disposición de los usuarios para atender quejas:



**¡AVISO IMPORTANTE!**

Corte a partir del 31 MAR 25.  
 Con este consumo se redujo la aportación gubernamental. Ahorrar luz podría representar beneficios en su gasto familiar. Le invitamos a que se registre en nuestro portal y disfrute de la comodidad de nuestros servicios en línea.

Conoce los servicios de los diferentes suministradores: <http://usuariocalificado.cre.gob.mx/UsuarioCalificado/ListadoSuministrador>

TAMBIÉN PUEDES PAGAR TU RECIBO EN:

Banco del Bienestar, Bancorrea, Inbursa, Santander, Banamex, Banjercin, SepaBank, HSBC, Citibanca, Afirme, Multiva, Banco del Mayo, Banco Azteca, BanCoppel.  
 Son más de 100,000 establecimientos autorizados, consulta el portal [cfe.mx](http://cfe.mx) en la sección medios de pago.



JAVIER CORONA BUENFIL  
ALCATRAZ M 3 L 48  
FOVISSTE BELEM  
CAMPECHE  
CAM

MEXICO CP 24050

|                  |                              |
|------------------|------------------------------|
| Periodo          | DEL 01/04/2025 AL 30/04/2025 |
| Fecha de Corte   | 30/04/2025                   |
| No. de Cuenta    | 0475359236                   |
| No. de Cliente   | C6018834                     |
| R.F.C            | COBJ910419G85                |
| No. Cuenta CLABE | 012050004753592362           |

SUCURSAL: 4442 CAMPECHE OFNA. PRINCIPAL  
DIRECCION: ZONA TURISTICA FUNDADORES LT2 COL. ZONA  
TURISTICA FUNDADORES  
PLAZA: CAMPECHE  
TELEFONO: 8166622

### Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| Rendimiento             |             |
|-------------------------|-------------|
| Saldo Promedio          |             |
| Dias del Periodo        | 30          |
| Tasa Bruta Anual        | 0.000 %     |
| Saldo Promedio Gravable | 0.00        |
| Intereses a Favor (+)   | 0.00        |
| ISR Retenido (-)        | 0.00        |
| <b>Comisiones</b>       |             |
| Cheques pagados         | 0 0.00      |
| Manejo de Cuenta        | 0.00        |
| <b>Total Comisiones</b> | <b>0.00</b> |
| Cargos Objelados        | 0 0.00      |
| Abonos Objelados        | 0 0.00      |

| Comportamiento                  |      |
|---------------------------------|------|
| Saldo Anterior                  |      |
| Depositos / Abonos (+)          | 13   |
| Retiros / Cargos (-)            | 29   |
| Saldo Final (+)                 |      |
| Saldo Promedio Minilmo Mensual: | 0.00 |

| Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones) |          |                       |             |          |                     |
|--|----------|-----------------------|-------------|----------|---------------------|
| Contrato   | Producto | Tasa de Interés anual | GAT Nominal | GAT Real | Total de Comisiones |
| N/A  | N/A      | N/A                   | N/A         | N/A      | N/A                 |